

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Biología Molecular y Biomedicina por la Universidad de Girona

Universidad/des: Universidad de Girona

Centro/s:

- Facultad de Ciencias

Rama: Ciencias

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.



La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

Se comunica el cambio del enlace de Normas de Permanencia.

Se indica el nuevo archivo en el que se comunican y describen las modificaciones realizadas y propuestas para este título.

Se modifica el archivo 2 justificacion_M2022, se añade el apartado de modificaciones realizadas al existente con anterioridad.

Se actualiza la información del apartado Sistemas de Información previo.

Se actualiza la información Requisitos de acceso y criterios de admisión.

Se actualiza la información Apoyo a estudiantes.

Se actualiza la información sobre el Sistema de Transferencia y Reconocimiento de Créditos.

Se informa de los siguientes cambios en la planificación de los estudios:

Módulo práctico (Obligatorio) pasa de 12 a 6 ECTS y del primer al segundo semestre.

Se introducen los siguientes cambios en la planificación temporal:

Ingeniería de proteínas y sus aplicaciones a la biomedicina Métodos moleculares para el estudio de microorganismos cambian del primer al segundo semestre.

Bases biológicas de las enfermedades cardiovasculares pasa del segundo al primer semestre.

Métodos moleculares para el estudio de microorganismos pasa al segundo semestre.

Bases biológicas de las enfermedades cardiovasculares

Patogenicidad microbiana. Fundamentos moleculares

Bases moleculares de la especialización celular



Modifican su contenido las siguientes materias: Estructura y función celular; Bases biológicas de la enfermedad metabólica; Bases biológicas de la degeneración, regeneración y plasticidad del sistema nervioso; Biología del desarrollo humano, se traduce del catalán pero sin cambiar el contenido.

Modifican sus actividades de aprendizaje y resultados de aprendizaje las siguientes materias: Patología y herencia; Prácticas en empresa; Bioética, Metodología de la investigación, elaboración de proyectos;

Se actualizan los datos sobre el profesorado quedando de la siguiente manera la dedicación por categorías:

Profesor asociado (24,53% total del profesorado; 100% doctor; imparten el 19,75% de las horas)

Profesor catedrático (9,43% total del profesorado; 100% doctor; imparten el 12,18% de las horas)

Profesor agregado (35,85% total del profesorado; 100% doctor; imparten el 39,05% de las horas)

Profesor Titular (20,75% total del profesorado; 100% doctor; imparten el 20,72% de las horas)

Otro personal docente con contrato laboral (7,55% total del profesorado; 94% doctor; imparten el 7,46% de las horas).

Profesor contratado doctor (1,89% total del profesorado; 100% doctor; imparten el 0,84% de las horas).

Se actualiza la información sobre "Otros Recursos Humanos"

Se actualiza la información relativa a los mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres.

Se actualiza el procedimiento general para valorar el proceso y los resultados de aprendizaje.



Las modificaciones detalladas anteriormente se evalúan satisfactoriamente.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias



Antoni Ras Sabidó

Barcelona, 12/04/2022

